



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1810 - 2010

RESOLUCION N° **0013**
NEUQUEN, **06 ENE 2011**

VISTO:

Los Expedientes OE-6368-C-10, OE-9707-C-10 y OE-9937-C-10 de la Secretaría de Gobierno, elevan las Facturas tipo "B" N° 0001-00000317, N° 0001-00000336 y N° 0001-00000359 de la firma Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas S/N° adjuntas a fs. 01, R-103 y R-136, la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento y la Subsecretaría de Gobierno respectivamente, elevan a la Secretaría de Gobierno, la factura N° 0001-00000317 por los días 16 al 31 de Marzo, y los meses de Abril, Mayo y Junio de 2010 por un importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. (\$48.792,00), la factura N° 0001-00000336 por los meses de Julio y Agosto del 2010 por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS. (\$28.272,00), y la factura N° 0001-00000359 por el mes de Septiembre del corriente año por un importe de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVOS. (\$13.680,00);

Que por Notas S/N° de fs. 97, R-130 y R-156, la Secretaría de Servicios Urbanos fundamenta la solicitud de la prestación del servicio en: "... el hecho de que a partir del 16 de marzo del corriente, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita el servicio de serenos en el Balneario Gatica, atento que en dicho lugar no se encuentra el inmueble con alarma, ni personal Municipal de vigilancia ni policía adicional ...";

Que obran las certificaciones de servicios correspondientes al período comprendido entre los días 16 al 31 de Marzo, por los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre a fs. 04, 09, 15, 21, R-105, R-111 y R-149 respectivamente, con el aval del Secretario de Gobierno;

Que las facturas cuentan con el correspondiente Sello de EXENTO en el Impuesto a los Sellos de la Dirección Provincial de Rentas, y la debida conformidad del Secretario de Gobierno;

Que a fojas 101, R-134 y R-160 se adjuntan las planillas del Sistema SINCO en las cuales se otorgan las imputaciones presupuestarias correspondientes;

Que el servicio se prestó a un valor de \$19,00 la hora hombre, en iguales condiciones que la Orden de Compra N° 1976/2010 de fecha 04 de Octubre de 2010;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Gr. Mario D. Rimanjol
Sr. Subsecretario de Hacienda

Subsecretaría de Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
1819 - 2010

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS,
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y
LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE N:**

Artículo 1º) **AUTORICESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría -----Municipal a liquidar y pagar las Facturas tipo "B" N° 0001-00000317, N° 0001-00000336 y N° 0001-00000359 de la firma Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda. por un importe total de NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$90.744,00), obrantes en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente -----ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. VILLAR.-
DOBRUSIN.-
BIANCHI.-

Cr. Mario D. Villar
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

